



Cooperativa de Electrificación Rural y Otros Servicios Públicos de Brandsen Ltda.

Pte. Perón 343 - Tel.: 02223-442603 - fax: 02223-443008 (1980) Brandsen - Pcia. Bs. As.
E-mail:cooperbran@scdplanet.com.ar

Solicitud de factibilidad para nuevas urbanizaciones o Loteos

La solicitud a esta Distribuidora de la factibilidad de electrificación para una urbanización / Loteo deberá ser presentada personalmente por el emprendedor / propietario y/o el Representante del inmueble con poder certificado, en nuestras oficinas comerciales con la siguiente documentación.

Requisitos

- ☐ Nota solicitando factibilidad que contenga: ubicación del emprendimiento, cantidad de lotes, potencia estimada, tipo de emprendiendo (Loteo, Barrio Cerrado, Country, Club de Campo), plano catastral y parcelario.
- ☐ Escritura del inmueble (original y copia con la certificación que corresponda).
- ☐ Fotocopia del Impuesto Inmobiliario,
- ☐ Fotocopia de DNI del solicitante.
- ☐ Dato del solicitante (Nombre y Apellido, Domicilio Legal, Teléfono de contacto y Mail).

Usted debe saber

Es importante que considere que su solicitud se encontrará alcanzada por los términos establecidos por el Decreto Ley 8912/77 y normas complementarias. Normativa que establece que las obras de infraestructura necesarias para dotar a los emprendimientos privados (loteos, barrios cerrados, countries, club de campo) de los servicios esenciales resultan a exclusivo cargo de los desarrolladores.

Tales obras, comprenden las instalaciones en media y baja tensión necesarias para brindar suministro eléctrico a la nueva urbanización (OBRA ELÉCTRICA A CEDER), como las necesarias para efectivizar su interconexión a la red eléctrica de la Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA. actualmente existente (OBRA ELÉCTRICA DE INTERCONEXIÓN).

OBRA ELECTRICA A CEDER

El proyecto de las OBRA ELÉCTRICA A CEDER, previo a su ejecución, debe ser presentado en las oficinas comerciales de Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA. para su aprobación. El mismo debe cumplir con los requerimientos técnicos de la Reglamentación vigente.

La presentación del proyecto debe contener:

- ☐ Plano con ubicación geográfica de la urbanización.
- ☐ Plano con el esquema geográfico y unifilar de la red eléctrica de baja, media tensión y centro de transformación propuesto indicando las características eléctricas principales de los elementos que la componen: Presentar 2 (dos) copias papel del proyecto y soporte digital EDITABLE (Excel, Autocad, NO en Pdf).
- ☐ Memoria de cálculo, donde como mínimo se deberá incluir la cantidad de clientes, la potencia instalada de los clientes, la potencia instalada de los servicios comunes, el factor de simultaneidad a nivel del cliente, el factor de simultaneidad a nivel del centro de transformación, factor de

simultaneidad de los servicios comunes, perfil de tensiones en diferentes puntos de la red (especialmente en los finales de línea) y el algoritmo utilizado, el valor de corriente circulante por troncales y derivaciones (en particular en el punto de suministro), los criterios de selección de las secciones de conductores y potencias de transformadores.

- ☐ Estimación de la evolución anual de la demanda.
- ☐ El plano deberá estar firmado por el profesional actuante con el visado del colegio correspondiente
- ☐ Listado de materiales con las características técnicas, marca y modelo a fin de ser aprobado por la Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA
- ☐ Para los casos de proyectos eléctricos que incluyan postación de hormigón para Media Tensión, se deberá presentar el Estudio de suelos y dimensionamiento de bases.
- ☐ Copia de la certificación de interferencias de otros servicios públicos en el área del emprendimiento.

Con una antelación no menor a quince días corridos de la fecha de inicio de obra deberá dar formal aviso de dicho inicio de la OBRA ELÉCTRICA A CEDER por escrito, adjuntando el proyecto aprobado oportunamente por la Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA , con el visado del colegio que resulte de aplicación al profesional interviniente (por duplicado).

Una vez finalizada la OBRA ELÉCTRICA A CEDER incluida en el proyecto aprobado, el desarrollador deberá presentar en la Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA. el plano conforme a obra (por duplicado).

La Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA., verificará que el mismo se ajusta a la obra ejecutada, tras lo cual otorgará la aprobación técnica correspondiente.

La Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA. requerirá la presentación de la subdivisión y la apertura de calles aprobadas por el Municipio de Brandsen. Luego se procederá a la firma de un documento a través del cual cederá a favor de la Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA las instalaciones eléctricas a título gratuito de acuerdo a la legislación provincial vigente (incluyendo la servidumbre, de corresponder).

OBRA ELECTRICA DE INTERCONEXIÓN

La Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA. elaborará el proyecto relacionado a la OBRA ELÉCTRICA DE INTERCONEXIÓN referida a la extensión y ampliación de la capacidad de la red de la Cooperativa existente, para abastecer la demanda del loteo, valorizará su costo y se lo informará al emprendedor / propietario del inmueble para que efectivice el pago del cargo correspondiente por dicha obra adicional para posibilitar su interconexión a la red. Posteriormente la Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA. se encargará de llevar adelante la ejecución de la misma. Una vez cumplidas las instancias mencionadas, se podrá proceder a energizar las instalaciones de la nueva urbanización desde la red operada por la Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA. y habilitar la solicitud y conexión de los medidores individuales para cada unidad o parcela.

ATENCION

Se advierte que la Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA no será responsable por incumplimientos a la reglamentación vigente, como así tampoco de la comercialización de parcelas dentro del Régimen normativo.

Se deja constancia que la comercialización, publicación y/o cualquier forma de oferta de viviendas o terrenos efectuada por su parte con información deficiente, falaz o que pueda inducir a error sobre sus condiciones de acceso al suministro, serán de su exclusiva responsabilidad, reservándose por la Cooperativa de Electrificación Rural Y OSP de Brandsen LTDA a ejercer su derecho de accionar legalmente por los daños y perjuicios que pudieran derivarse, como también efectuar de las denuncias penales correspondientes en virtud de lo establecido en el Art. 172 y siguientes del Código